



## CONCURSO DE MOVILIDAD PARA LA PROVISIÓN DE PLAZA DE CUERPO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

Resolución 913/2024, de 16 de abril, de la Vicerrectora de Profesorado (BOE 23 de abril de 2024)

**Nº Plaza:** 6051

**Cuerpo:** TITULARES DE UNIVERSIDAD

**Departamento:** Ciencias de la Salud

**Área de conocimiento:** Educación Física y Deportiva

**Perfil docente:** El propio del Área

**Perfil investigador:** Entrenamiento en deportes de combate

### ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Con fecha 6 de Mayo de 2024, a las 10.00 horas, se reúnen telemáticamente las personas que, por Resolución 913/2024, de 16 de abril, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, han sido designadas miembros de la comisión de selección que ha de resolver el concurso de movilidad para la provisión de la plaza nº 6051 de Titular del área de conocimiento Educación Física y Deportiva, adscrita al Departamento de Ciencias de la Salud.

La sesión tiene por objeto la constitución de la comisión de selección, y fijar los criterios y la valoración numérica global correspondiente a cada una de las pruebas que se utilizarán para la valoración de las personas concursantes.

Abierto el acto por la presidencia de la comisión, y constatada la inexistencia de causas de abstención y de recusación por parte de sus miembros, ésta se constituye, quedando formadas por las siguientes personas:

#### PRESIDENTE

NOMBRE: Dr. Carlos Lago Peñas

CUERPO AL QUE PERTENECE: Catedrático

#### VOCAL 1

NOMBRE: Dr. Ignacio Ara Royo

CUERPO AL QUE PERTENECE: Catedrático

#### VOCAL 2 (SECRETARIA)

NOMBRE: Dra. Mairena Sánchez López

CUERPO AL QUE PERTENECE: Catedrática

**CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSANTE****Primera prueba:**

- a) Historial académico docente del candidato (máximo 40 puntos).

Se valorarán los méritos docentes relacionados con el perfil de la plaza

- b) Historial académico investigador del candidato (máximo 40 puntos).

Se valorarán los méritos investigadores relacionados con el perfil de la plaza

- c) Otros méritos, entre los que se debe considerar la gestión universitaria (máximo 10 puntos).

Se valorarán los méritos de gestión relacionados con el perfil de la plaza

- d) Exposición y debate de los apartados anteriores (máximo 10 puntos).

Se valorará la capacidad expositiva y el nivel de discusión de con los miembros de la Comisión de Selección

La nota media mínima para obtener el informe favorable será de 50 puntos.

Se acuerda por la Comisión publicar los criterios de valoración en la web de la Universidad Pública de Navarra.

Y para que conste, firman la presente acta todos los miembros de la Comisión, en Pamplona, a 6 de Mayo de 2024.

**PRESIDENTE**

Firmado por LAGO PEÑAS  
CARLOS - \*\*\*0845\*\* el  
día 06/05/2024 con un  
certificado emitido por  
AC FNMT Usuarios

Carlos Lago Peñas

**VOCAL 1**

**ARA ROYO  
IGNACIO -  
18038031M**

Firmado  
digitalmente por  
ARA ROYO IGNACIO  
- 18038031M  
Fecha: 2024.05.06  
13:13:38 +02'00'

Ignacio Ara Royo

**VOCAL 2 SECRETARIA**

Firmado por  
SANCHEZ LOPEZ  
MAIRENA -  
\*\*\*7888\*\* el día  
06/05/2024 con un  
certificado

Mairena Sánchez López

